

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	PAGO DE RECIBO POR CONSUMO DE AGUA POR MEDIO DE INTERNET Ir a → <u>REQUISITOS</u>
Tiempo de respuesta:	Inmediato
Costos aplicables	
Lo que corresponda al importe del recibo por consumo de agua. <i>De acuerdo al undécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i>	
Objetivo del servicio	
Pago de recibo por consumo de agua a través de la página de Internet de CESPT.	
Área responsable:	N/A.
Coordinación que realiza el servicio:	N/A.
Comprobante a obtener:	Comprobante de pago en pantalla que el usuario puede enviar a su correo electrónico registrado.
Vigencia:	N/A.
Fundamento jurídico:	Artículo 28 del Código Fiscal del Estado de Baja California; Artículos 21 y 22 del Reglamento Interno de la SH; Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre de 2021.

Requisitos

1. Registrarse en la página de Internet de CESPT, para lo cual necesitará:
 - a. Recibo de agua
 - b. Dirección de correo electrónico
2. Registrar una tarjeta de crédito o débito.

NOTA: Por motivo de seguridad, la página en donde se realiza el pago tiene un corto tiempo para realizar la transacción, por lo que se aconseja realizar el pago en el menor tiempo posible, de lo contrario la página expirará y marcará error al concluir la transacción.

Formularios a utilizar: Ninguno

Procedimiento a seguir

1. Acceder a la página de Internet: <https://www.cespt.gob.mx/>
2. Seleccionar la opción *Dónde pagar*.
3. Elegir la opción de *Pagar en línea*, y aparecerán las siguientes opciones:

Si se selecciona: **Paga solo con tu cuenta**

4. Ingresar número de cuenta.

5. Seguir las instrucciones que se indican en la página.

Si se selecciona: **Acceder a la cuenta**

4. Si ya está registrado, proporcionar usuario y clave y seleccionar el botón de *Iniciar sesión*, de lo contrario, seleccionar el botón *Registrarme ahora* y seguir las instrucciones de la página.

AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf